



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: DISPONE CIERRE DEL MUSEO REGIONAL DE
MAGALLANES**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 232

PUNTA ARENAS, 7 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 5200, de 1929 y el D.F.L. Nº 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley Nº 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el Decreto Supremo Nº 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, en la Resolución Exenta Nº 071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, al objeto de dar inicio al “Proyecto de Restauración y Conservación Interior del Palacio Braun Menéndez de Punta Arenas”, Código BIP Nº 30104545-0, que contempla un plazo de ejecución de obras de a lo menos de tres años, a contar del año 2024, este inmueble donde funciona el Museo Regional De Magallanes, a partir del a partir del 1 de junio de este año ha cerrado sus puertas para la atención de público.
- 2.- Que, a partir de ello, el Museo ha dado inicio el proceso anterior necesario para el inicio de un trabajo que consiste en la catalogación y posterior embalaje de todas las colecciones y cada una de las piezas que alberga, que ascienden a más de 60.000, llevada a cabo por su personal, con supervisión y colaboración del Consejo Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- Que, todos los procedimientos antes señalados son realizados bajo estrictos estándares técnicos indispensables para garantizar la seguridad en la manipulación, almacenaje y desplazamiento, de tal forma que llegue en óptimas condiciones hacia el depósito remoto de colecciones dispuesto para este fin.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

DISPÓNGASE, el cierre del Museo Regional de Magallanes para la atención al público, dependencia ubicada en calle Hernando de Magallanes N° 949, Punta Arenas, a contar del día 1 de junio de 2023 y hasta la total ejecución de las obras del “Proyecto de Restauración y Conservación Interior del Palacio Braun Menéndez de Punta Arenas”, Código BIP N°30104545-0, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE

PABLO
GIACOMO
QUERCIA
MARTINIC

Digitally signed
by PABLO
GIACOMO
QUERCIA
MARTINIC
Date: 2023.06.08
16:30:00 -03'00'

PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SYMA

Distribución:

- Subdirección de Museos
- Depto. Gestión Administrativa
- Museo Regional de Magallanes
- Oficina de Partes DR. Magallanes